

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N.º. 070

(10 de Agosto de 2023)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de las facultades constitucionales conferidas por los artículos 287, 313, 362 y 363 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 2277 de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo 74-1 del Estatuto Tributario Municipal adicionado por el artículo 16 del Acuerdo 048 de 2022, así:

“ARTÍCULO 74-1. INEFICACIA DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRESENTADAS SIN PAGO TOTAL.- Para el tratamiento de las declaraciones de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio que se presenten sin pago total se dará remisión y aplicación a lo señalado en el Estatuto Tributario Nacional en materia de retención en la fuente.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el artículo 198 del Acuerdo 071 de 2010, compilado en el artículo 207 del Decreto 105 de 2021 y modificado por el artículo 19 del Acuerdo 048 de 2022, así:

“ARTÍCULO 198. SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERRORES.- Para el tratamiento de las sanciones por no enviar información se dará remisión y aplicación a lo señalado en el Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍQUESE el artículo 273 del Acuerdo 071 de 2010, compilado en el artículo 278 del Decreto 105 de 2021, así:

“ARTÍCULO 273. PARA LOS EFECTOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, SE PUEDE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN.- Para los efectos de análisis, administración, liquidación y control de los tributos municipales se podrá intercambiar información sobre los datos de los contribuyentes, para lo cual se dará remisión y aplicación a lo señalado en el Estatuto Tributario Nacional.

(Fuente: artículo 273 del Acuerdo 071 de 2010, compilado en el artículo 278 del Decreto 105 de 2021).”

ARTÍCULO CUARTO: FACULTADES. Facúltase al señor Alcalde de Palmira, por un término de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para que compile renumerando en un solo acto administrativo, el presente Acuerdo, el Decreto Compilerio Municipal 105 de 2021, el Acuerdo Municipal 048 de 2022 y las demás normas que regulen temas relacionados con la parte sustancial y formal de los tributos que hacen parte del Estatuto Tributario Municipal. Esta facultad no autoriza para modificar, sustituir o derogar las normas tributarias vigentes.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 070

(10 de Agosto de 2023)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO QUINTO VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación, tendrá efectos fiscales de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del Artículo 338 de la Constitución Política y con él se deroga el artículo 33 del Acuerdo Municipal 048 de 2022 y aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


ELIZABETH GONZÁLEZ NIETO
 Presidente Concejo Palmira




JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General Concejo

CONCEJO DE PALMIRA

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

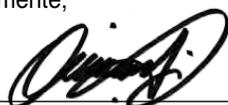
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 070 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día martes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día sábado veintinueve (29) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

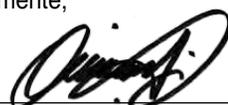
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 070 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa de la Administración Municipal

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;



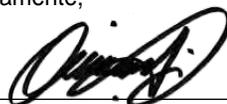
JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023) remito el Acuerdo Municipal N° 070 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

TRD- 2023-100.11.44.143

Palmira, 10 de agosto de 2023

SANCIÓN

Por considerarse legales los siguientes Acuerdos, se sancionan y se ordena su publicación:

- Acuerdo No. **070 de 2023** “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.
- Acuerdo No. **071 de 2023** “**POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTO Y CONCIENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**”.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano - Secretario General



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar)**, certifica que el día 10 de Agosto de 2023, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 070 (10 de Agosto de 2023) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: (602) 287 4363 Palmira

Maria Ely Vargas Gallego

**REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.**

Palmira, Agosto 10 de 2023.